



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): RODRIGUEZ MACHUCA ANDRES
Título Habilitante: 25-UCA-ATA/PER-PMP-017-009
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAYMONDI
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 058-2017-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 25/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 351.64
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/10/2019, Término: 26/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 010-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU: 00354-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00105-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.262U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		8.004	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		12.671	5.637
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		1.532	0
4	<i>Matisia ochrocalyx</i> Sapotillo		158.162	23.428
5	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		9.974	0
6	<i>Spondias mombin</i> Ubos		20.028	0
7	<i>Poulsenia armata</i> Yanchama		18.949	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 29/12/2024 04:11:52

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.